



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

2º DIC 2023

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

514751

DECRETO N° 3749
QUILLÓN, jueves 14 diciembre 2023

VISTOS

1. EL D.A. N° 6740 DE FECHA 14.12.2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLÓN AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
 - EL COMPROBANTE CONTABLE 28-1381
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,28-472

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES): FACTORIZA S.A.

RUT: 77.722.760-2

LA SUMA DE \$: 8.706.430

Y SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGAN FACTURA N° 2406 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR UN MONTO DE \$8.706.430.- A PROVEEDOR CONSTRUMAD HORMIGONES LIMITADA, POR UN TOTAL DE 70 M3 DE HORMIGÓN PREMEZCLADO, SEGÚN FICHA TÉCNICA N° 5 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. ORDEN DE COMPRA N° 5041-50-SE23, PROVENIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 5041-2-LE23. DECRETO ALCALDICIO N° 535 DE FECHA 27/01/2023 QUE APRUEBA BAE Y LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO COMUNA DE QUILLÓN". DECRETO ALCALDICIO N° 826 DE FECHA 13/02/2022 QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. TODAS

LAS FACTURAS SE ENCUENTRAN FACTORIZADAS A "FACTORIZA S.A." SE ADJUNTA CERTIFICADO DE

CONTABILITASE COMO SE INDICA UNIDAD MANDANTE.

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153102004001009	160009	Mejoramiento Red Vial Com	8.706.430		76193361-2	F-2406
1110320		Cta.Cte. N° 210485110 Fonc		8.706.430	77722760-2	

TOTALES : 8.706.430 8.706.430



DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



CONTROL INTERNO



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

ORDENESE EL PAGO

CTA. CTE.

CHEQUE N°

Jose Acuña Salazar
NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 3749

FECHA DE PAGO 29 DIC 2023

FIRMA

Vº Bº TESORERO

RECIBI CONFORME